



ICANH

MEMORANDO



ICANH – MI 2024130000064693

Bogotá D.C., 06-11-2024

PARA: **ALHENA CAICEDO FERNANDEZ**
Directora General ICANH.

DE: **DIANA CAROLINA GARZÓN**
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento de Racionalización de Trámites segundo cuatrimestre 2024 y auditoría a la Revista Artificios.

Estimada doctora Alhena, cordial saludo.

El informe adjunto corresponde a lo referenciado en el asunto; éste es con el fin de informar sobre lo identificado en el seguimiento a Racionalización de Trámites segundo cuatrimestre 2024 y auditoría a la Revista Artificios

Atentamente,

DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA
Firmado digitalmente por DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA
Fecha: 2024.11.06 19:56:20 -05'00'

Diana Carolina Garzón Ochoa

Jefe (E)

Oficina de Control Interno

Transcriptor: Laura Vanessa Orjuela – Profesional Oficina de Control Interno.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

INFORME No. 028-2024 AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS A LA GESTIÓN DE REVISTA ICANH (ARTIFICIOS) DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETIVO

Evaluar y analizar de forma independiente la Revista Artificios en cuanto a reglamentación, conformación, comité editorial, manejo y gestión, presupuesto y contratación por parte del ICANH para el desarrollo del proyecto, así como el cumplimiento del procedimiento editorial del área funcional de publicaciones en cuanto a su competencia y funciones.

ALCANCE

Verificación de información y soportes documentales compartidos por el área funcional de publicaciones; riesgos de gestión, corrupción, procedimientos del proceso a auditar; información transversal; normatividad aplicable; termina con el informe final para posterior formulación de plan de mejoramiento, si da lugar a este. La auditoría evaluará la gestión desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

CRITERIO

- **Ley 87 /1993.** *“Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.”*
- **Ley 1955/2019,** *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.*
- **Ley 2294/2023.** *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*
- **Ley 1341/2009.** *“Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones –TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto No 2573/2014.** *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia gobierno en línea”.*
- **Decreto 2667/1999.** *“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica”.*
- **Resolución 93/ 2000.** *“Por la cual se crearon los grupos internos de trabajo del ICANH”.*

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

- **Resolución 20/2006.** *“Por la cual se reorganizaron estos mismos grupos”.*
- **Resolución 015/2016.** *“Por la cual se organizan las áreas funcionales de gestión del ICANH, ampliando el campo de las investigaciones a toda la historia en Colombia”.*

RESULTADO

Para el desarrollo del ejercicio auditor, la Oficina de Control Interno – OCI mediante radicado No. 2024130000050713 el 06 de septiembre notificó el inicio de la auditoría y así mismo solicitó a la Subdirección de Investigación y Producción Científica información y documentación acerca de las actividades que tuvo en cabeza el proceso para la revista auspiciada por el ICANH - Artificios.

Por parte de la Oficina de Control Interno se adelantaron las verificaciones y análisis sobre la documentación aportada con el fin de revisar los aspectos objeto de evaluación, los cuales se definieron por parte del equipo auditor. Así las cosas, se presentan las situaciones identificadas a continuación:

1. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD FRENTE A LA REVISTA SUJETA DE AUDITORÍA

Con el fin de determinar la responsabilidad acerca del mantenimiento y funcionalidad de la Revista Artificios, la cual se encontraba auspiciada o financiada por el Instituto colombiano de Antropología e Historia – ICANH, se procedió a verificar la normatividad y la información presentada por los responsables de atender el ejercicio auditor.

Por consiguiente, se identificó que, la revista Artificios llega al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, como un proyecto estudiantil, a partir de allí y de la documentación allegada por los responsables del proceso, la Oficina de Control Interno, pudo determinar que desde la génesis de la revista la cual funcionó desde 2015 hasta 2023 como un proyecto en el marco del cumplimiento al indicador de *“Publicación de Artículos y Reseñas de Estudiantes de Historia y Ciencias Sociales”* del Grupo de Historia la revista recibió un apoyo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el cuál consistía en asesorías académicas por parte de los investigadores del grupo de Historia denominados de esta manera antes de la reestructuración de la entidad a través de la Resolución interna 331 del 21 de febrero de 2022. Es de Resaltar que dentro de la información aportada a esta auditoría se hace mención de que *“hubo algunos años en los cuales no se pudo brindar un apoyo económico”*, sin embargo, los estudiantes de manera independiente continuaban con su actividad publicando dos o tres números por cada vigencia.

Así las cosas, de conformidad con lo señalado por los responsables de atender el ejercicio auditor, se tuvo que:

“a comienzos de la vigencia 2021, se determinó que no era viable continuar con este apoyo, motivo por el cual fue suspendido. Sin embargo, a finales de esta misma vigencia desde la Subdirección de Investigación y Producción Científica y de la Oficina de Publicaciones acogieron la propuesta de las personas que manejaban la revista acerca de brindar la financiación nuevamente y que ésta pasara a tener el mismo nivel de las revistas existentes en la Entidad lo cual significaba, contratar dos personas para que se

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

encargaran de las funciones de editor y asistente editorial tal como ocurre en las demás revistas y esta información pudiese ser entregado al Instituto y cargada a su sitio web y otras plataformas. En consecuencia, al haberse aceptado esta situación la Revista Artificios quedó alojada en el servidor de ICANH y se empezó a manejar con los mismos criterios de las otras revistas. Por consiguiente, los artículos pasaban por la Oficina de Publicaciones con el fin de que fueran editados y publicados en la revista y esta se cargara en las plataformas.

Hasta ese entonces la supervisión contractual, la realizó el coordinador del antiguo Grupo de Historia. Por lo tanto, el apoyo se suspendió a partir de la vigencia de 2021. Sin embargo, a finales de ese mismo año, la Subdirección de Investigación y Producción Científica en cabeza de la señorita Andrea Leiva y la jefe de la Oficina de Publicaciones de ese momento, Mabel López, acogieron la propuesta de las personas que en ese momento manejaban la revista, para darle financiación nuevamente y que pasara a ser una revista institucional, al mismo nivel de las revistas que existen en el ICANH desde hace décadas, es decir, las revistas Fronteras de la Historia, la Revista AP (Arqueología y Patrimonio) y la Revista Colombiana de Antropología. Esto significó que se iba a contratar de nuevo a dos personas para que se encargaran de las funciones de “editor” y “asistente editorial”, como se hace con todas las revistas, y toda la información se le entregaría al ICANH para que fuera subida a su sitio web y otras plataformas. La revista Artificios quedó así alojada en el servidor del ICANH y empezó a manejarse con los mismos criterios de las otras revistas. Esto significa que los contratistas quedaron en la obligación de entregar los artículos ya evaluados a la Oficina de Publicaciones, para que fueran editados y publicados en las plataformas del ICANH. Así empezó a funcionar desde la vigencia del 2022 hasta el 2023. A finales de este año, el Comité Editorial del ICANH decidió dejar de financiar este proyecto nuevamente para enfocarse en las otras tres revistas, por problemas de costos e impacto muy escaso de esta publicación en el medio académico.”

De conformidad con lo manifestado por los responsables de atender el trabajo auditor es importante traer a colación, que, en comité del 22 de septiembre del 2023, se decidió dejar de financiar este proyecto nuevamente para poderse enfocar en las demás revistas, de las cuales la entidad era la dueña. Lo anterior por problemas de costos e impacto muy escaso de publicación en el medio académico es por ello por lo que los proyectos que se adelantan en la entidad son proyectos institucionales mientras reciban apoyo o financiación, pero no se tiene ninguna obligación legal para mantenerlos de manera indefinida.

Con base en lo expuesto, la Oficina de Control Interno encuentra conformidad respecto a lo señalado en el capítulo XVI artículo 110 la Ley 489 de 1998, el cual dispone:

“ARTÍCULO 110.-Condiciones para el ejercicio de funciones administrativas por particulares.

Las personas naturales y jurídicas privadas podrán ejercer funciones administrativas, bajo las siguientes condiciones:

La regulación, el control, la vigilancia y la orientación de la función administrativa corresponderán en todo momento, dentro del marco legal a la autoridad o entidad pública titular de la función la que, en consecuencia, deberá impartir las instrucciones y directrices necesarias para su ejercicio.

Sin perjuicio de los controles pertinentes por razón de la naturaleza de la actividad, la entidad pública que confiera la atribución de las funciones ejercerá directamente un control sobre el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por el particular.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

Por motivos de interés público o social y en cualquier tiempo, la entidad o autoridad que ha atribuido a los particulares el ejercicio de las funciones administrativas puede dar por terminada la autorización. (...)
subrayado fuera de texto

Por lo expuesto, también es importante traer a colación doctrina jurídica acerca de esta situación, la cual se consolida en el documento “La Constitución de 1991 y la modernización del Estado Colombiano” del profesor Tafur Galvis quien indica:

“(...) como supuestos principales de la intervención convencional de los particulares en actividades estatales, los siguientes:

convenios para la prestación de servicios públicos; contratación para el cumplimiento de actividades significativas de funciones administrativas típicas, contratos o convenios para el desarrollo de actividades de interés público incluidas en el Plan General de Desarrollo o en los planes sectoriales” (subrayado fuera de texto)

En consecuencia y con base en lo expuesto, es claro para la Oficina de Control Interno que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, no tenía ninguna responsabilidad frente a el mantenimiento en funcionalidad de la Revista Artificios y que, al no darse los resultados esperados ante el Comité Editorial, después de un análisis y priorización de presupuesto, se retirara el apoyo con la suscripción de los contratos del Editor y Asistente Editorial.

2. DECISIÓN DE TERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y/O AUSPICIO

Verificados los soportes allegados acerca de la decisión que fue tomada en el comité editorial del 22 de septiembre de 2023, para que se terminara la financiación o auspicio a la Revista Artificios, se pudo identificar que la decisión fue tomada en razones de proporcionalidad y legalidad respecto de los resultados que se estaban obteniendo con el mantenimiento y publicación.

Sumado a lo anterior, dentro de los documentos aportados por los responsables de atender el ejercicio auditor, se identificó un documento denominado “Estatutos” en el cual, al darse lectura, se puede identificar que el organigrama establece que la revista se encuentra:

“(...) bajo la dirección de un editor y un asistente editorial (...). Estos grupos de trabajo están compuestos por estudiantes de últimos semestres de carreras de ciencias sociales y afines recién graduados o estudiantes de primeros semestres de maestría.”

Así las cosas, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, podía retirar en cualquier momento su apoyo; no obstante, tal y como se mencionó anteriormente, la Dirección de la Revista se encontraba en cabeza de dos personas que, si bien ostentaban un contrato con el Instituto, no quería decir que la revista perteneciera a la Entidad. En otras palabras, la Dirección de la revista eran el editor y el asistente editorial quienes con el apoyo y financiamiento del Instituto podían sustentar un trabajo con unas características técnicas científicas y académicas acordes a los objetivos y metas institucionales y los dueños de las revistas eran los integrantes de esta conformada por estudiantes.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

En conclusión, aun cuando se retiró el apoyo del Instituto, la Revista pudo y puede continuar su funcionamiento en cabeza de las personas dueñas del proyecto académico.

A partir del análisis realizado por parte de la Oficina de Control Interno, además se puede concluir que no existe documentación completa del proyecto, en cuanto a aspectos claves de responsabilidades de las partes, tipos de aportes a realizarse, aprobación del proyecto por parte de la Alta Dirección o máxima instancia institucional, trazabilidad documental que soporte las discusiones llevadas a cabo para darle continuidad a la Revista en la vigencia 2021, por lo cual esta Oficina establece una no conformidad, que permita mitigar la materialización de riesgos de legalidad, transparencia, objetividad y cumplimiento normativo que a futuro no generen pérdidas económicas a la Entidad por indebido proceso en la financiación de proyectos con terceros.

No conformidad No.1

Se establece no conformidad, con el fin de que se establezca lineamientos claros para las partes que intervienen dentro de los proyectos institucionales, donde existe aporte por parte de la Entidad, sean de carácter económico o en especie, para que de esta manera quede la trazabilidad y se identifique con claridad los siguientes aspectos: Tipos de aportes, auspicio y/o apoyo con el cual va a intervenir el ICANH en el marco de los proyectos que impactan en la misionalidad y el cumplimiento de indicadores, así como el manejo administrativo, financiero y presupuestal, las condiciones de continuidad junto con su alcance y las posibles variables que determinen la finalización del apoyo entregado por la Entidad.

3. REGLAMENTACIÓN

Verificada la reglamentación y de conformidad con lo señalado en la apertura del ejercicio auditor, se referenció que la revista maneja su reglamentación interna, tan es así que, en el enlace de la revista Artificios <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/artificios/issue/archive> , hay un acceso a denominado “Directrices para autores”, el cual presenta la siguiente información:

Enlace “**Directrices para autores**”:

<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/artificios/about/submissions#authorGuidelines>

“Directrices para autores/as

Se reciben trabajos (artículos, ensayos, transcripciones, balances historiográficos y reseñas (libros y arte) a través de la plataforma OJS y en el correo electrónico revista.artificios@icanh.gov.co.

1. **Criterios editoriales**
2. **Requisitos generales de forma**
3. **Carácter de los artículos**
4. **Carácter de las reseñas**
- 4.1 **Requisitos formales para reseñas**
5. **Ensayos y otra clase de trabajos**

Sobre la sección Artífices

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

Con el ánimo de fomentar la divulgación de todos aquellos proyectos estudiantiles que, a pesar de que cuentan con un carácter riguroso y creativo, no se ajustan al formato tradicional de las revistas digitales, se ha creado la sección Artífices. Para esta sección no existen requisitos formales, pues lo que se busca es dar cabida a formas de expresión académicas distintas a las tradicionales. En este blog podrán publicar estudiantes, profesionales y los miembros de los diferentes comités de la revista, incluyendo al editor y al asistente editorial.

Aclaración: esta sección NO hace parte del corpus de la revista; es una sección de la página web.

Aviso de derechos de autor/a

Especificaciones sobre uso de material protegido por derechos de autor

Es responsabilidad de los/as autores/as conseguir y adjuntar todos los permisos concernientes al uso de material que esté protegido con derechos de autor. Artificios se reserva el derecho de eliminar de los trabajos, sin previo aviso al autor/a, todos aquellos elementos que puedan implicar un perjuicio a terceros/as.

Al insertar figuras que contengan imágenes, tablas, gráficas, fotografías, etc., es importante que el/la autor/a especifique la fuente de donde las obtuvo. Si el autor del manuscrito es también el del contenido de la figura, esto debe especificarse en la fuente. Debe recordarse que, aunque el/la autor/a pueda ser también quien haya tomado una fotografía, los elementos que aparezcan en la fotografía pueden contar con restricciones de uso y reproducción.

Todo trabajo será analizado con el software IThenticate. Si se comprueba un uso indebido de material protegido por derechos de autor, el trabajo será rechazado de plano.

Para más información, consultar las licencias de derechos de autor en el siguiente enlace:

<https://creativecommons.org/licenses/>.

Declaración de privacidad

Los nombres y las direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines."

Así mismo, se identificó la existencia de unos enlaces denominados "Ética Editorial", "Proceso de Evaluación" y "Directrices Evaluadores", donde se relaciona en cada uno de ellos, respectivamente:

Enlace "Ética Editorial":

<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/artificios/eth>

Código de ética

Procurando la excelencia, la honestidad y la calidad para su reconocimiento nacional e internacional, las contribuciones (artículos, ensayos, transcripciones, balances historiográficos y reseñas (libros y arte) que se reciben deben ser originales, inéditas y no estar participando simultáneamente en otro proceso editorial.

Responsabilidades de los autores

- Los autores declaran conocer y aceptar lo estipulado en este código de ética, las Directrices para autores/as y los criterios establecidos en el Formato para evaluadores/as.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

- Es deber de los autores cargar en la plataforma OJS (Open Journal Systems) los artículos dentro de las fechas establecidas en cada convocatoria.
- Los autores deben manifestar que, respetando los derechos de propiedad intelectual, el trabajo es de su autoría y que allí dan reconocimiento a las fuentes y el material consultado.
- Es responsabilidad de los autores gestionar los permisos asociados al uso de material protegido por derechos de autor.
- Los autores deberán aportar toda la información requerida por el equipo editorial durante el proceso de recepción, evaluación, corrección y publicación.
- Se rechazará de plano todo trabajo que viole derechos de autor.
- Todo trabajo que surja de una tesis, monografía y/o trabajo de grado, debe ser lo suficientemente original, de tal manera que sea claramente diferente al anterior. En ese orden de ideas, la duplicación será rechazada de plano.
- El índice de similitud permitido es del 20%. **Todo trabajo será analizado con el software IThenticate. Si se comprueba un uso indebido de material protegido por derechos de autor, el trabajo será rechazado de plano.**

Responsabilidades de los evaluadores

- Se llevará un proceso de evaluación con jurados externos que no tengan conflictos de intereses con la revista.
- Es deber de los pares evaluadores guardar reserva sobre el contenido de los manuscritos que les sean enviados.
- Es deber de los evaluadores cumplir con los tiempos establecidos por el equipo editorial para la evaluación del material asignado.
- Es responsabilidad de los evaluadores informar al equipo editorial si tienen impedimentos de cualquier tipo que no les permitan llevar a cabo la tarea asignada.
- Los evaluadores deberán aportar información verídica y completa en el formato de datos personales que les será entregado al momento aceptar la colaboración con Artificios.

Responsabilidades de la revista

- El equipo editorial de Artificios velará por la confidencialidad, transparencia y honestidad en todo el proceso editorial, asegurando, además, que se cumpla con objetividad y respeto por las partes involucradas.
- Es deber del comité editorial evaluar las propuestas que se reciban y definir, en última instancia, los materiales a publicar. Esto lo hará teniendo en cuenta las apreciaciones hechas por los jurados externos a Artificios sobre los textos recibidos y las correcciones hechas por los autores, en caso de requerirlas.
- Es responsabilidad del equipo editorial mantener informados y actualizados a autores y evaluadores acerca del proceso editorial.
- Es deber del equipo editorial cumplir y hacer cumplir el cronograma establecido para el funcionamiento de la revista. Asimismo, el equipo editorial se reserva el derecho de modificar el cronograma debido a razones de fuerza mayor. En caso de ser así, las personas involucradas en el proceso editorial serán informadas.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

Derechos de autor

- Los contenidos de la revista se encuentran bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional.
- Enlace “Proceso de evaluación”:
<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/artificios/pro>

Proceso de evaluación

Artículos

- El editor y el asistente editorial revisarán, en primer término, que los artículos recibidos cumplan con los requisitos generales de forma y con el Código de ética. En caso de que un artículo no cumpla con estos parámetros, este será descartado y el/la autor/a informado/a.
- El editor y el asistente editorial distribuirán entre los miembros del comité editorial los trabajos que superen el primer filtro.
- El comité editorial de la revista hará una evaluación y preselección de los artículos recibidos. Tal decisión se tomará a partir de los aspectos mencionados en el formato para evaluadores, los cuales pueden variar de acuerdo con el tipo de artículo. En caso de que un artículo sea rechazado por el comité editorial, el/la autor/a será informado/a de los motivos de la decisión.
- El comité editorial sugerirá jurados externos a la revista para la evaluación de los artículos preseleccionados.
- El editor y el asistente editorial contactarán a los pares evaluadores sugeridos por el comité editorial, para que emitan conceptos sobre los artículos que pasaron la fase de preselección. Una vez recibidos los conceptos, estos serán enviados al comité editorial.
- El comité editorial, con base en los conceptos de los evaluadores, decidirá cuáles trabajos serán aprobados sin modificaciones, aprobados con modificaciones o rechazados.
- El editor y el asistente editorial comunicarán a los/as autores/as los conceptos recibidos por los jurados externos, así como la decisión tomada por el comité editorial.
- Los autores de los artículos que pasaron el anterior filtro dispondrán, si es necesario, de dos semanas para hacer las modificaciones sugeridas por los pares evaluadores y el comité editorial.
- El editor y el asistente editorial revisarán las correcciones hechas por los/as autores/as y decidirán si cumplen, en su mayoría, con los cambios sugeridos por los jurados externos y el comité editorial. En caso de que un artículo no cumpla con este requerimiento, será descartado y su autor/a informado/a.
- El editor y el asistente editorial distribuirán entre los miembros del comité de redacción los trabajos que superaron el filtro anterior.
- El comité de redacción corregirá el estilo y ajustará el formato de citación y bibliografía de acuerdo con los parámetros establecidos por la revista.

Reseñas

- El editor y el asistente editorial revisarán que las reseñas recibidas cumplan con los requisitos generales de forma y el Código de ética. En caso de que una reseña no cumpla con estos parámetros, será descartada y el/la autor/a informado/a.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

- El editor y el asistente editorial evaluarán y decidirán si la reseña es aprobada o rechazada con base en el nivel de rigurosidad que presente. Los/as autores/as serán informados de esta decisión.
- El editor y el asistente editorial distribuirán entre los miembros del comité de redacción los trabajos que superaron el filtro anterior.
- El comité de redacción corregirá el estilo y ajustará el formato de citación y bibliografía de acuerdo con los parámetros establecidos por la revista.

Artífices

Con el ánimo de fomentar la divulgación de todos aquellos proyectos estudiantiles que, a pesar de que cuentan con un carácter riguroso y creativo, no se ajustan al formato tradicional de las revistas digitales, se ha creado la sección Artífices. Para esta sección no existen requisitos formales, pues lo que se busca es dar cabida a formas de expresión académicas distintas a las tradicionales. En este blog podrán publicar estudiantes, profesionales y los miembros de los diferentes comités de la revista, incluyendo al editor y al asistente editorial. **Aclaración:** esta sección NO hace parte del corpus de la revista; es una sección de la página web. El material recibido para Artífices será evaluado solamente por el asistente editorial y el editor, y su publicación está sujeta a un nivel académico mínimo.

- Enlace “Directrices Evaluadores”:
<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/artificios/eval>

Directrices evaluadores

Artificios es una revista cuyo objetivo principal es recibir y publicar trabajos de estudiantes de pregrado y maestría, así como de recién egresados de esos niveles de formación, de carreras asociadas a la Historia y a las ciencias sociales. En ese orden de ideas, la evaluación de los textos debe considerar los siguientes aspectos:

- El texto debe tener coherencia, es decir, seguir un hilo conductor claro y fácilmente rastreable por el
- Los conceptos o marcos teóricos utilizados por el autor deben ser explicados con claridad y
- El trabajo debe hacer un uso cuidadoso de las fuentes primarias. No se exige un análisis avanzado, pero sí se espera que el texto cuente con una argumentación basada en el diálogo entre conceptos o referentes teóricos y lo propuesto por las fuentes primarias utilizadas.
- El trabajo debe contener ideas y propuestas originales.
- La bibliografía utilizada por el autor debe ser pertinente y actualizada.
- El texto debe seguir las normas básicas de redacción.

Con base en los criterios anteriores, redacte un comentario de máximo una página en el que emita su concepto sobre el trabajo. Usted podrá, por supuesto, referirse a aspectos del texto que no están contemplados en los seis elementos señalados arriba, pero que, para usted, resultan pertinentes para la evaluación del artículo. De igual forma, podrá omitir algunos de los puntos si el texto a evaluar, por su naturaleza, no los requiere.

Al final de su concepto, determine si el trabajo debería ser **aprobado sin modificaciones, aprobado con pocas modificaciones, aprobado a condición de grandes modificaciones o rechazado.** Fin del contenido el enlace “Directrices para autores” de la Revista Artificios.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

Así las cosas, se resalta por parte de esta Oficina de Control Interno la importancia de fortalecer la gestión del conocimiento frente a generar los procedimientos, lineamientos, manuales, riesgos, indicadores, internos que contengan una adecuada definición de políticas de operación, objetivo, alcance, responsables etc. para las revistas propias del ICANH, tal como lo señala El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que indica: “proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento tácito y explícito de las entidades públicas con el fin de fortalecer la gestión, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor”

En consecuencia, señala: *“La gestión del conocimiento y la innovación implica administrar el conocimiento tácito (intangibile) y explícito (tangible) en las entidades para mejorar los productos y servicios que ofrece, los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional (Función Pública, 2020, p. 11).*

Lo anterior, se logra mediante el desarrollo de objetivos como:

1. *Generar y actualizar conocimiento estratégico para la entidad*
2. *Facilitar el acceso al conocimiento de la entidad*
3. *Tomar decisiones basadas en evidencia*
4. *Mitigar la fuga de conocimiento*
5. *Fortalecer la entidad mediante alianzas efectivas*
6. *Fortalecer mecanismos para compartir el conocimiento*
7. *Fortalecer procesos de aprendizaje organizacional”*

Por consiguiente, se hace pertinente elevar una no conformidad con el fin de atender y documentar las disposiciones identificadas en la página web y establecerlas mediante procedimientos internos para los proyectos de revistas.

No Conformidad No. 2

Teniendo en cuenta la debilidad identificada en el lineamiento procedimental, resulta necesario recordar que la adopción de procedimientos hace parte del diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno de la Entidad y las acciones o actividades incluidas en los mismos deben asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema de Control Interno descritos en la Ley 87 de 1993, artículo 2°, en este caso el descrito en el literal b. “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” y en consonancia con los Elementos para el Sistema de Control Interno enunciados en el artículo 4º de la misma Ley, “(...) b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; (...)”.

Adicionalmente, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su Manual Operativo Versión 5 de marzo de 2023, establece:

- *2ª. Dimensión. Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2 Aspectos mínimos para la implementación. 2.2.1 Política de Planeación institucional. (...) “Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin de identificar porqué existe y verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes,*

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

programas, proyectos, actividades, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue concebida.”

- 3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados. 3.2 Esquema Operativo Institucional. 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Trabajar por procesos: “Identificar los procesos (...), a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor (...). Definir el objetivo de cada uno de los procesos. Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas. Definir los responsables del proceso y sus obligaciones. Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes. Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes. Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos. Revisar y analizar permanente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros). Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión (comúnmente conocido como mapa de procesos)”.

4. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Verificada la información contractual de los contratistas Camilo Andrés Colorado Yepes y Álvaro Andrés Leaño Ramírez, quienes se desempeñaban como asistente editorial y editor, respectivamente, se aportaron las evidencias y soportes documentales de los precitados contratistas de las vigencias 2022 y 2023. En consecuencia, se identificaron actividades ejecutadas con la misma descripción en diferentes meses, situación que llama la atención a esta Oficina de Control Interno, toda vez que al leer y entender en el seguimiento de las ejecuciones contractuales, las actividades para el cumplimiento de las obligaciones pueden presentar variaciones, las cuales deberían quedar plasmadas en los informes de supervisión.

Ejemplo lo de manifestado, se tienen los siguientes soportes correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2022 para el asistente editorial; y julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2023 para el editor:

A continuación, se detalla la relación de acuerdo al objeto contractual:

4.1. CONTRATISTA “ASISTENTE EDITORIAL”

- Informe de enero

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	(Para el cumplimiento de la obligación en el periodo informado)
1	Se adelantó la recepción y evaluación de los artículos recibidos en el marco de la convocatoria para el número 21 de la Revista Artificios a través del software OJS.
2	Se asignó el código DOI a los artículos presentes en los números 18 y 19 de la revista, mediante el convenio con Biteca.
3	Se hizo empleo del software antiplagio suministrado con Biteca, verificando la autenticidad del contenido presente en la totalidad de artículos recibidos (6), en el marco de la convocatoria para el número 21 de la Revista Artificios
4	

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

Fuente: Evidencias compartidas por el área auditada.

- Informe de febrero

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN	
No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Para el cumplimiento de la obligación en el periodo informado)
1	Se adelantó la recepción y evaluación de los artículos recibidos en el marco de la convocatoria para el número 21 de la Revista Artificios a través del software OJS.
2	Se efectuó el envío de los artículos del número XXI de la Revista Artificios a jurados externos, con la finalidad de obtener su veredicto con relación a la aceptación o el rechazo de los textos.
3	Se adelantó la recepción, sistematización y análisis de 49 hojas de vida, en el marco de la convocatoria a la revista artificios del año 2022.
4	Se publicó el número XX de la revista Artificios por medio del software OJS.
5	Se organizó y desarrolló la publicación del número XX de la revista Artificios en las instalaciones del ICANH.

Fuente: Evidencias compartidas por el área auditada.

- Informe de marzo

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Para el cumplimiento de la obligación en el periodo informado)
1	Se adelantó la recepción de los conceptos emitidos por jurados externos en el marco de la convocatoria para el número 21 de la Revista Artificios.
2	Se realizaron 30 entrevistas de aspirantes a los comités de redacción, editorial y gráfico, en el marco de la convocatoria a la revista Artificios del año 2022.
4	Se evaluó la presencia de plagio en los artículos recibidos para el número XXI de la revista, a través del software suministrado por Biteca.

Fuente: Evidencias compartidas por el área auditada.

- Informe de abril

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Para el cumplimiento de la obligación en el periodo informado)
1	Se continuó con la recepción de los conceptos emitidos por jurados externos en el marco de la convocatoria para el número 21 de la Revista Artificios.
2	Se organizó y desarrolló la segunda reunión del comité editorial para el número 21 de la revista, en las instalaciones del ICANH.
3	Se adelantó la convocatoria del número 22 de la Revista Artificios.
4	Se recibieron las correcciones de los artículos del número 21 por parte de los autores, para su evaluación y posterior publicación.

Fuente: Evidencias compartidas por el área auditada.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

4.2 CONTRATISTA “EDITOR”

- Informe de julio

	recepción de artículos, realización de comités, búsqueda de jurados, de material multimedia, etc.	haré llegar los archivos definitivos para corrección de estilo y diagramación. El 1 de julio de 2023 se abrió la convocatoria para el número XXV, el cual será publicado en el año 2024.	
3	Preparar y revisar para cada lanzamiento un evento académico de difusión científica para el 2023.	El lanzamiento del número XXII está pendiente y se llevará a cabo en el mes de agosto de 2023, una vez regresen de vacaciones las universidades en Bogotá. Lo anterior, debido a que el público y posibles panelistas son estudiantes y docentes.	
4	Coordinar la organización de actividades al interior de los comités editoriales y los conceptos de los jurados en la plataforma OJS en el 2023.	El 26 de junio de 2023 se llevó a cabo el comité editorial número 2 del número XXIII.	
5	Presentar en un evento los lanzamientos de los números de la revista para 2023.	Ver el punto número 3 de este informe.	
6	Preparar el procedimiento para la creación y participación del semillero de estudiantes en el grupo de Historia en CVLAC	El 17 y 24 de julio de 2023 se reunió el comité editorial. En dicho encuentro se trazó la hoja de ruta del semillero para los años sucesivos, la cual quedó plasmada en un reglamento que será socializado con la Subdirección de Investigación. Este documento fue construido conjuntamente y con amplia participación de todos los miembros de Artíficos. Está pendiente la actualización de ética editorial de la revista, la cual hará parte del reglamento.	
* Incluir las filas que se requieran			

Fuente: Evidencias compartidas por el área auditada.

- Informe de septiembre

2	Coordinar las convocatorias de material para publicar cada tres meses y publicar un número nuevo de la revista, con todas las tareas que lo anterior significa, recepción de artículos, realización de comités, búsqueda de jurados, de material multimedia, etc.	El proceso editorial del número XXIV se encuentra en etapa de evaluación por parte de jurados externos.	
3	Preparar y revisar para cada lanzamiento un evento académico de difusión científica para el 2023.	El lanzamiento del número XXII se llevó a cabo el 16 de septiembre de 2023.	
4	Coordinar la organización de actividades al interior de los comités editoriales y los conceptos de los jurados en la plataforma OJS en el 2023.	El 2 de octubre de 2023 recibimos la corrección de estilo de los documentos correspondientes al número XXIII, los cuales fueron entregados el 1 de agosto de 2023.	
5	Presentar en un evento los lanzamientos de los números de la revista para 2023.	Ver el punto número 3 de este informe.	
6	Preparar el procedimiento para la creación y participación del semillero de estudiantes en el grupo de Historia en CVLAC	El semillero quedó inscrito en co-ciencias desde el 5 de septiembre de 2023 y las actividades del mismo fueron acordadas en reunión del comité editorial el 24 de julio de 2023, para ser ejecutados en la vigencia 2024.	

Fuente: Evidencias compartidas por el área auditada.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

• Informe de octubre

3	Preparar y revisar para el lanzamiento un evento académico de difusión científica para el 2023.	Hizo la primer ronda con correctores y autores y está en trámite la segunda ronda. Por tal motivo no se ha programado aún el lanzamiento del número, lo cual se hará en coordinación con las oficinas de publicaciones y comunicaciones.
4	Coordinar la organización de actividades al interior de los comités editoriales y los conceptos de los jurados en la plataforma OJS en el 2023.	El 18 de octubre de 2023 el comité editorial de Artíficos se reunió y se tomaron las siguientes decisiones: 1. Se declara desierta la convocatoria XXV y los trabajos recibidos para ese número serán incluidos en el número XXIV. 2. La convocatoria para vincular nuevos miembros a la revista se declara desierta. 3. El comité editorial de Artíficos hará un pronunciamiento de protesta en contra de la decisión adoptada por el comité editorial del ICANH el 22 de septiembre de 2023, en la que se decidió el cierre de la revista. 4. Con base en las evidencias presentadas por el Editor y Asistente Editorial, el comité editorial de Artíficos los respalda totalmente en cada una de los pronunciamientos que han hecho. El 3 de noviembre de 2023 el comité editorial de Artíficos se reunirá de nuevo para adelantar el proceso de revisión de los artículos correspondientes al número XXV, los cuales serán incorporados en el número XXIV.
5	Presentar en un evento los lanzamientos de los números de la revista para 2023.	Ver el punto número 3 de este informe.
6	Preparar el procedimiento para la creación y participación del semillero de estudiantes en el grupo de Historia en CVLAC	La decisión adoptada por el comité editorial del ICANH el 22 de septiembre de 2023, en la que se decidió el cierre de la revista, no justifica que se continúe avanzando en el trabajo que se tenía presupuestado entregar en la vigencia 2024. Sin embargo, dado que es una obligación contractual, quedo atento a las instrucciones que sobre el particular nos de el ICANH.

Fuente: Evidencias compartidas por el área auditada.

• Informe de noviembre

2	Coordinar las convocatorias de material para publicar cada tres meses y publicar un número nuevo de la revista, con todas las tareas que lo anterior significa, recepción de artículos, realización de comités, búsqueda de jurados, de material multimedia, etc.	XXIV-1 y XXIV-2. Se verificaron los conceptos emitidos por los jurados para el primero y se decidió qué artículos del segundo debían ser enviados a jurados. Está proyectado, hasta el momento, publicar 4 artículos en ese número. La cantidad de artículos puede aumentar una vez recibamos las evaluaciones pendientes. Tenemos un retraso con un artículo, debido a que los jurados no enviaron su concepto en el tiempo establecido, el cual ya fue solucionado con la asignación de dos nuevos jurados. La imagen de la portada del número XXIII ya cuenta con autorización para publicar.
3	Preparar y revisar para cada lanzamiento un evento académico de difusión científica para el 2023.	Hasta tanto no se concluya la diagramación de los números XXIV y XXV, no se programarán eventos.
4	Coordinar la organización de actividades al interior de los comités editoriales y los conceptos de los jurados en la plataforma OJS en el 2023.	Se reitera la informado en el punto 2 de este informe.
5	Presentar en un evento los lanzamientos de los números de la revista para 2023.	Ver el punto número 3 de este informe.
6	Preparar el procedimiento para la creación y participación del semillero de estudiantes en el grupo de Historia en CVLAC	La decisión adoptada por el comité editorial del ICANH el 22 de septiembre de 2023, en la que se decidió el cierre de la revista, no justifica que se continúe avanzando en el trabajo que se tenía presupuestado entregar en la vigencia 2024. Sin embargo, dado que es una obligación contractual, quedo atento a las instrucciones que sobre el particular nos de el ICANH.

Fuente: Evidencias compartidas por el área auditada.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

• Informe de diciembre

2	meses y publicar un número nuevo de la revista, con todas las tareas que lo anterior significa, recepción de artículos, realización de comités, búsqueda de jurados, de material multimedia, etc.	El número XXIII fue entregado a publicaciones y sólo están pendientes unas pequeñas correcciones que debe introducir la diagramadora. El número XXIV solo tiene pendiente un comité editorial, el cual se llevará a cabo una vez se reciban la totalidad de los conceptos de jurados.
3	Preparar y revisar para cada lanzamiento un evento académico de difusión científica para el 2023.	Hasta tanto no se concluya la diagramación de los números XXIII y XXIV, no se programarán eventos.
4	Coordinar la organización de actividades al interior de los comités editoriales y los conceptos de los jurados en la plataforma OJS en el 2023.	Se reitera la informado en el punto 2 de este informe.
5	Presentar en un evento los lanzamientos de los números de la revista para 2023.	Ver el punto número 3 de este informe.
6	Preparar el procedimiento para la creación y participación del semillero de estudiantes en el grupo de Historia en CVLAC	La decisión adoptada por el comité editorial del ICANH el 22 de septiembre de 2023, en la que se decidió el cierre de la revista, no justifica que se continúe avanzando en el trabajo que se tenía presupuestado entregar en la vigencia 2024. Sin embargo, dado que es una obligación contractual, quedo atento a las instrucciones que sobre el particular nos de el ICANH.

Fuente: Evidencias compartidas por el área auditada.

Lo anterior, transgrede lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica:

“(…) Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato” (subrayado fuera de texto).

Así como lo dispuesto en el artículo 84:

“FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.” (subrayado fuera de texto)

Así mismo, a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad Código GC-MA-01, en su numeral 16 “Seguimiento a la ejecución contractual: supervisión e interventoría”

“Seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio a cargo del funcionario de la entidad designado. Si la complejidad de la contratación y la necesidad del servicio lo requiere se puede contratar personal externo como apoyo para la realización efectiva de dicha labor.

La ejercerá el profesional de planta seleccionado por el solicitante de la contratación a partir de su inclusión en los documentos previos del proceso. La calidad de supervisor comenzará con la designación en el contrato electrónico de Secop II o mediante comunicación de la designación emitida a través de memorando interno

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

enviado por Orfeo. En caso de ausencia temporal o absoluta, el superior jerárquico, asumirá la supervisión, o designará la nueva persona a cargo.”

No Conformidad No. 3

Se determina una no conformidad, al observarse descripciones de actividades con el mismo tenor en diferentes informes de supervisión presentados y avalados por la supervisión, evidenciando de esta manera por parte de la OCI, que no se llevó a cabo una adecuada supervisión en atención a la vigilancia en el adecuado control y seguimiento de las actividades a ser ejecutadas por los contratistas. Lo cual denota una debilidad en el cumplimiento de las funciones de supervisión frente a realizar, firmar y presentar certificados a satisfacción sin tener evidencia del cumplimiento del total de obligaciones contractuales, lo que puede convertirse en detrimento patrimonial y afectación al uso de los recursos públicos de la entidad, los cuales se esperan sean ejecutados en cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia y apropiación por lo público.

CONCLUSIONES

1. La Entidad cuenta con una serie de políticas públicas enfocadas en el desarrollo de su misionalidad, en consecuencia, es responsable de garantizar el cumplimiento de estas apoyando proyectos que impacten de manera positiva en sus políticas y consecución de fines, así como el retiro de los incentivos en caso de detectarse debilidad en dichos proyectos.
2. El retiro del apoyo a la revista Artificios es transparente a la luz de la decisión tomada por el Comité Editorial, la cual tiene un fundamento en el impacto de las publicaciones al público y los recursos invertidos en los contratistas directores de la revista y los recursos humanos otorgados por el ICANH para su correspondiente publicación.
3. La Oficina de Control Interno evidenció debilidad en el seguimiento a las obligaciones contractuales por parte del supervisor de los contratos, lo que puede conllevar a un detrimento patrimonial por el uso inadecuado de recursos públicos.
4. Ausencia de lineamientos, procedimientos, riesgos, documentación, y puntos de control para establecer la organización de la revista, impidiendo así una parametrización y seguimiento adecuado.

RECOMENDACIONES

1. Definir herramientas que permitan asegurar el seguimiento y control de las obligaciones contractuales, así como un repositorio donde se puedan identificar las evidencias cargadas dando cumplimiento obligación por obligación.
2. El proceso solicitante de la contratación debe asegurarse en los estudios previos de la contratación a realizar que estos responden a la realidad de la contratación, por lo que se recomienda establecer planes de trabajo

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

adecuados a cada actividad y propósito que se desea suplir en la contratación, con la finalidad de que la ejecución contractual pueda hablar por sí misma con sus soportes de ejecución.

3. Establecer mesas de trabajo con las personas designadas como supervisores y/o apoyos a la supervisión con el fin de instruir sobre las buenas prácticas en el rol de supervisión, sumado a ello, propender por efectuar verificaciones aleatorias de los expedientes contractuales con el fin de llevar un control al interior de los equipos que brinde una alerta temprana sobre aquellas debilidades que se puedan llegar a identificar.
4. Se sugiere que la información que reposa en la página web de la Entidad, respecto a las publicaciones efectuadas de la Revista Artificios, sea analizada y validada en el marco de un Comité Editorial, con el fin de determinar la viabilidad o no de mantener dicha información cargada allí o de disponer de un repositorio documental de consulta de un proyecto más del ICANH donde este participó.

Notas:

Se hace la salvedad, que las recomendaciones generadas en este Informe de Auditoría se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso. No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 12 ... Indica: "Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Así mismo, en el Artículo 3o.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes: a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

RESUMEN	
RECOMENDACIONES	4
OPORTUNIDADES DE MEJORA	NA
NO CONFORMIDADES	3

**DIANA CAROLINA
GARZÓN OCHOA**

Firmado digitalmente por DIANA
CAROLINA GARZÓN OCHOA
Fecha: 2024.11.06 15:41:59 -05'00'

Diana Carolina Garzón
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Bryan Javier Duarte Villamil

Fecha de elaboración: 24-10-2024

Revisó: Diana Carolina Garzón – Jefe de Oficina de Control Interno / Johanna Andrea Ávila Caballero Contratista

Fecha de revisión: 24-10-2024 – 06-11-2024

Aprobó: Diana Carolina Garzón – Jefe de Oficina de Control Interno

Fecha de aprobación: 06-11-2024